

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 517
ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA , 26 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 13.02.2014 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicio de movilización "**Servicio Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Programa 4 a 7.**" Aprueba Términos de Referencia y Anexos.

El Memo N° 391 de fecha 25.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicación de la Licitación Pública N° 3656-21-L114.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas y Subvenciones Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3656-21-L114, para la contratación de "**Servicio Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Programa 4 a 7.**" Aprueba Términos de Referencia y Anexos.

hijos e hijas de mujeres temporeras, a los siguientes oferentes, por recorrido:

- Recorrido desde Escuela David del Curto hacia Requínoa, Las Mercedes, Bandurrias, Las Cabras, El Trigal, Los Quillayes , El Vaticano, Los Lirios: **VIOLETA DEL TRANSITO GONZALEZ SOTO, RUT 7.926.125-4**, con domicilio en Miraflores N° 237, Villa Baquedano, por un monto total de \$ 2.000.000 exento de impuesto, a contar del 06 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Programa 4 a 7, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)